

24/07/18

PRODUCTOS MÉDICOS

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma MICROMEDICAL S.A., que por Disposición ANMAT N° 13597/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

Cancélanse los Productos Médicos Monitor de Capnografía, nombre comercial Micromedical, modelo MinorCapno, N° PM -1480-1, PM -1480-2, PM-1480-3, PM-1480-4, propiedad de la firma MICROMEDICAL S.A.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 7151/2018

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso de todos los lotes en todas las presentaciones del producto rotulado como "TECALMA el dolor – gel anestésico – antiinflamatorio – calorizante x 250 cc, Elab. Leg. 6513 – Res. N° 155/98, Laboratorio Prosan SA, Carlos Gardel 1999 – San Martín, Ind. Arg"; en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

"La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS BRITANIA S.A., que por disposición N° 5.005/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "

Cancélese el certificado de inscripción en el REM N° 34.972 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

"La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS VASENOL S.A.I. Y F., que por disposición N° 3.719/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

Cancélese el certificado de inscripción en el REM N° 10.219 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

"La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma ARTURO P. NISI, que por disposición N° 5.650/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTICULO 1°.- Cancélese el certificado de inscripción en el REM N° 21.974 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a las firmas NEW PHARMA S.A., HEXAL ARGENTINA S.A., FAPROMED S.A., GLAXO SMITHKLINE ARGENTINA S.A., HEXAL AG representada por BOXALPHARMA S.A., LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., DIFFUCAP EURAND S.A.C.I.F.I. representante de LABORATORIOS MADAUS CERAFARM S.A., LABORATORIOS SERCH S.R.L. representante de ROWA WAGNER GmbH & CO KG, MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A., LABORATORIOS MADAUS CERAFARM S.A. representada por DIFFUCAP EURAND S.A.C.I.F.I., CASA RUBIO S.A.I.C.yF., PFIZER S.R.L., MEDA PHARMA GmbH & CO KG representada por PHARMADORF S.A., PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS INC. SUCURSAL ARGENTINA, GADOR S.A., LABORATORIO LKM S.A., ROVAFARM ARGENTINA S.A., BROBEL S.R.L., PEREZ HNOS Y CIA S.R.L., CONIFARMA – CONSORCIO DE INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA S.A., GOBBI NOVAG S.A., IRAOLA Y CIA, RHONE POULENC RORER ARGENTINA S.A., KLONAL S.A., LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI, LABORATORIO LITEX TECHNOLOGY S.A., PANALAB S.A. ARGENTINA, GRIMBERG DENTALES S.A., HEXA S.A., LABORATORIO INDECO S.A., ASTRA S.A.P.F.yQ., COMBE INTERNATIONAL LTD (E.E.U.U.) representada por LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI, YAMANOUCHI EUROPE B.V. representada por EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR S.R.L., FADA PHARMA S.A. y LABORATORIOS PAYLOS S.R.L. que por Disposición ANMAT N° DI-2018-4735-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 47.566, 47.567, 48.356, 47.993, 48.378, 48.296, 48.970, 49.201, 48.912, 49.000, 46.900, 46.981, 48.417, 48.215, 47.017, 47.144, 47.279, 47.450, 47.514, 48.002, 49.728, 49.666, 47.548, 49.409, 49.988, 49.931, 49.511, 48.604, 48.990, 48.501, 48.606, 48.900, 49.292, 48.449 y 49.834 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

“La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma INSTITUTO SIEROTERAPICO E VACCINOGENO TOSCANO “SCLAVO” SPA, SIENA ITALIA, representada en la argentina por el Sr. HECTOR A. DE RISO, que por disposición N° 5.579/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: “ARTICULO 1°.- Dáse de baja en el registro de establecimientos a la firma INSTITUTO SIEROTERAPICO E VACCINOGENO TOSCANO “SCLAVO” SPA, SIENA ITALIA, representada en la argentina por el sr. HECTOR A. DE RISO. ARTICULO 2°.- CANCELÁNSE los certificados de inscripción en el REM N° 35.737, 35.738, 35.947, 39.098, 39.429 y 40.117 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.913. Miércoles 18 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS ASMOPUL S.A., que por disposición N° 5.620/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: “ARTICULO 1°.- CANCELÉSE los certificados de inscripción en el REM N° 12.302 y 18.539 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma Sr. ARTURO V. CACCAGLIO, que por Disposición Anmat N° 5.628/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: “ARTICULO 1°.- CANCELÉSE el certificado de inscripción en el REM N° 24.294, 24.321, 24.333, 24.334, 27.053, 27.088 Y 27.092 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS BRITANIA S.A., que por disposición N° 4.984/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTICULO 1°.- CANCELÉSE el certificado de inscripción en el REM N° 29.003 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma AHIMSA S.A. que por Disposición N° 8604/17, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTÍCULO 1°.- Cancelase el Certificado de Inscripción en el REM N° 34428, por incumplimiento del Artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS AMIDO (FRANCIA) representado en el país por LABORATORIOS M. BRUEL & CIA. S.R.L., que por disposición N° 4.986/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTICULO 1°.- CANCELÁNSE los certificados de inscripción en el REM Nros. 10.851, 10.852, 10.860, 10.861 y 10.865 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma VISIÓN CENTER S.A. que por Disposición ANMAT N° DI-2018-6361-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- DÁSE de baja la habilitación otorgada a la firma VISIÓN CENTER S.A., como IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LÍQUIDOS Y PRODUCTOS DEDICADOS A LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, ASEPTIZACIÓN Y HUMECTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO por Disposición ANMAT N° 1666/95, en los términos de la ley N° 16463 y el Decreto N° 150/92. ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo N° 8441 por la Disposición ANMAT N° 1666/95. ARTÍCULO 3°.- DÁSE de baja a la Farmacéutica Rita C. Sverdlik, Matrícula Nacional N° 5179, al cargo de Directora Técnica de la firma VISIÓN CENTER S.A. ARTÍCULO 4°.- CANCELÁNSE los Certificados correspondientes a las especialidades medicinales (REM) que a continuación se detallan: N° 38619, 38621, 39087, 39088, 39093, 46762 y 47008.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS HEREDIA DE PRONAT S.A., que por disposición N° 5.622/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: "ARTICULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 15.518, 16.704, 24.853, 24.854, 24.855, 24.862, 30.275, 30.711, 30.749 y 33.315 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.916. Lunes 23 de julio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP